MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

RESOLUCIÓN I.M. Nº 182/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD Nº 011/2018 para la CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BAÑOS SEXADOS ESCUELA Nº 6293 SAN MIGUEL ID 349.815 CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO A LA EMPRESA UNIPERSONAL CONSTRUCCIONES Y HERRERIA PORTILLO DEL SEÑOR WALDINOS OSCAR CABRERA PORTILLO RUC 1.077.894-2 POR UN MONTO DE GS. 103.323.480 (GUARANÍES CIENTO TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA).-

Obligado, 11 de Julio de 2018.-

Visto: El Comité Evaluador de Ofertas, encargado de la elaboración del Informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACION DIRECTA de referencia, de acuerdo con las especificaciones ténicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, fin de determinar la oferta mas conveniente para los intereses de la MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO, ha analilzado las ofertas presentadas;

Considerando: La Unidad Operativa de Contrataciones elevó a la Intendencia Municipal el informe de Evaluación sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión y que transcripto en la parte pertienente menciona: *7- **MOTIVOS DE CALIFICACIÓN**: Conforme a lo dispuesto en el art. 28º de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1)Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, 2)tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3)presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la EMPRESA Unipersonal **CONSTRUCCIONES Y HERRERIA PORTILLO** del señor **WALDINO CABRERA PORTILLO** con **RUC 1.077.894-2. 8-CONCLUSIÓN:** En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 27º, 28º y 34º de la ley 2051/03 y a los artículos 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, este Comité de Evaluación eleva el presente dictamen recomendando, la adjudicación DEL LLAMADO A CD 011/2017 CONSTRUCCION DE AULAS Y BAÑOS SEXADOS ESCUELA Nº 6293 SAN MIGUEL ID 349.815 a la EMPRESA Unipersonal **CONSTRUCCIONES Y HERRERIA PORTILLO** del señor **WALDINO CABRERA PORTILLO** con **RUC 1.077.894-2**, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs. 103.323.480** (GUARANÍES CIENTO TRES MILLONES TESCIENTOS VEINTE Y TRES CUATROCIENTOS OCHENTA), conforme y de acuerdo a las documentaciones mencionadas en éste Dictámen.- Se suscribirá un contrato con el oferente adjudicado, por el plazo establecido en el PBC. Es nuestro Dictamen.*

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2015/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece … La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación….

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE OBLIGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E:

Art. 1º) ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA identificado como CD Nº 011/2018 para la ***CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BAÑOS SEXADOS ESCUELA 6293 SAN MIGUEL ID 349.815*** *al oferente WALDINOS OSCAR CABRERA PORTILLO RUC 1.077.894-2 por un monto de* **Gs. 103.323.480** *(GUARANÍES CIENTO TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA)* conforme y de acuerdo a las documentaciones mencionadas en éste Dictámen.-

Art. 2º) AUTORIZAR y encargar a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito, del procedimiento de contratación, citado en el Numeral 1° de la presente Resolucion, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.-

Art. 3º) COMUNICAR a quienes corresponda, publicar, cumplido archivar.-

Lic. Liz Benitez
Secretaria General

Gil Amarilla
Intendente Municipal